

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ALVARO IBARRA HINOJOSA, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SUSCRIBIENDOSE LOS DIPUTADOS TABITA ORTIZ HERNANDEZ, ASael SEPULVEDA MARTINEZ,

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 20 BIS II A LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 19 de marzo del 2019

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Educación, Cultura y Deporte

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E .

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos ante esta Soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 20 BIS II A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro mundo cambia vertiginosamente, nos debemos de adaptar a los nuevos retos que nos implica vivir en el siglo XXI, el manejo de las redes sociales, la nueva forma de interactuar sobre todo en jóvenes y adolescentes, estas nuevas formas de pensamiento nos llevan a tener mayor presión, más problemas psicoemocionales que se ven reflejados sobre todo en el ámbito educativo en los niveles de educación media superior y superior.

En este sentido me permito mencionar que siendo de origen biopsicosocial y bajo una etiología multifactorial el suicidio es, a nivel mundial una realidad

determinada por el momento histórico-social y por la capacidad que cada sociedad tiene para hacer frente a este drama.

A este respecto tanto a nivel mundial como nacional el suicidio representa un grave problema de salud pública derivado de los problemas emocionales y psicológicos que se encuentran hoy en día. Para darnos un panorama general del suicidio, reproduciré una nota de la página oficial de la OMS en donde se presentan algunos datos que nos permitirán ver la gravedad del problema:

Suicidio

24 de agosto de 2018

Datos y cifras

- *Cerca de 800 000 personas se suicidan cada año.*
- *Por cada suicidio, hay muchas más tentativas de suicidio cada año. Entre la población en general, un intento de suicidio no consumado es el factor individual de riesgo más importante.*
- *El suicidio es la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años.*
- *El 79% de todos los suicidios se produce en países de ingresos bajos y medianos.*
- *La ingestión de plaguicidas, el ahorcamiento y las armas de fuego son algunos de los métodos más comunes de suicidio en todo el mundo.¹*

¹ Nota, tomada del centro de prensa de la Organización Mundial Salud, misma que puede consultada vía electrónica en la siguiente dirección [<http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>]

Como podemos ver el rango de edad de las personas que se suicidan, se encuentran entre las personas que se encuentran cursando la educación media superior y superior, por lo que debemos de poner especial énfasis en ese grupo etario de personas, y promover desde el ámbito escolar, que es en donde se pueden realizar acciones para la prevención de los suicidios.

En Nuevo León, ya hemos tenido casos en los que se presentan suicidios a nivel escolar y las cifras están en aumento, en casos mediáticos y en otros no tanto, algunos que llegan a concretarse otros no, pero al final todos quedan en cifras que van en aumento como lo podemos ver en el extracto de la siguiente nota que me permitiré reproducir:

Tasa de suicidios en Nuevo León supera la Nacional

Con 5.5 casos por cada 100,000 habitantes, Nuevo León se instala en la posición número 15 de acuerdo al último balance que hace el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el cual el estado de Chihuahua se ubica en primer lugar, con tasa de 11.4 suicidios por cada 100,000 habitantes.

En este ranking le sigue Yucatán, con una tasa de 10.2 casos, mientras que las tasas inferiores las tienen Guerrero y Veracruz, con 2.1 y 2.5, respectivamente, por cada 100,000 ciudadanos.

Según la estadística, Nuevo León está por encima de la tasa nacional, que considera 5.1 casos por cada 100,000 personas.

Para la psicóloga Addy Díaz, el que un joven decida quitarse la vida es una señal de que "no soporta una serie de conflictos emocionales, mentales, pues no encuentra una salida que le parezca adecuada".

Esto –dice– provocado por trastornos emocionales que se van gestando desde las primeras etapas de la vida, pero que al no brindarles atención, van incrementándose.

La recomendación que hace es buscar como familia una estabilidad para "proveer a los hijos de ciertas herramientas emocionales que le puedan ayudar a brincar las cuestiones complicadas de la vida", señaló.

Durante 2017, agrupaciones de padres de familia en el estado habrían alertado sobre el registro de menores con problemas de conducta al interior de las escuelas, de acuerdo al estudio realizado en 16 planteles públicos de Nuevo León, el cual reveló que alrededor de 475 estudiantes presentan algún problema emocional o psicológico.

La tendencia al alza en la tasa de suicidios en Nuevo León, la cual ha registrado durante los últimos tres años un importante crecimiento de

4.3 registrados en 2014; 4.9 en 2015 y 5.5 en 2016 casos por cada 100,000 habitantes.²

Con todo esto podemos darnos cuenta de la necesidad de ejercitar acciones que nos permitan sobre todo prevenir los suicidios, desde el momento en que las primeras conductas suicidas son identificadas, hasta el momento en que estas se vayan a ejecutar.

El entorno educativo es un espacio privilegiado para la prevención y detección de las diferentes manifestaciones de riesgo, entre las que se encuentran los comportamientos suicidas, así mismo es el caso de que en algunas ocasiones el propio suicidio se ejecuta en los planteles escolares, como fue el caso del día viernes 1 de marzo de 2019 en el que una joven de una preparatoria intento quitarse la vida y fue salvada por uno de sus compañeros de escuela, quien resultó lesionado al tratar de salvarle la vida.

Por ello, y ante tal situación que se torna preocupante, presento esta iniciativa que busca tener un modelo tanto de prevención como de actuación ante conductas suicidas en el ámbito escolar, sobre todo en educación media superior y superior, con lo que se tendrá un documento que facilitará la forma de detectar dichas conductas, así como saber actuar en un caso de riesgo, desde como disuadir al suicidio de no hacerlo, hasta a quien contactar, para prevenir la conducta.

² Nota consultada vía electrónica, disponible en <http://www.elhorizonte.mx/local/tasa-de-suicidios-en-nl-supera-la-nacional/2296209>, nota del 11 de septiembre de 2018, realizada por Miriam Abrego.

Dicho documento no se constriñe a los profesores, la intención de este protocolo de actuación es que vaya dirigido a maestros, padres de familia y alumnos, para realizar un trabajo coordinado, si un compañero detecta conductas probablemente constitutivas de suicidio sabrá cómo actuar, muchas veces el profesor no se da cuenta, ni el padre de familia, pero es muy importante que entre pares puedan conocer la forma de actuar en este sentido, concientizarlos de la gravedad de la situación y que puedan apoyarse entre compañeros es muy importante para la prevención del suicidio.

Sin hacer menos la intervención de los profesores y padres de familia que muchas veces no saben reconocer los problemas emocionales de los jóvenes, es necesario que tengan un documento que les permita identificar cuando un adolescente se encuentra ante un problema emocional que pueda terminar en la muerte.

Por ello, es que esta propuesta de realizar un documento a manera de protocolo pueda ser realizado por la Secretaria de Educación del Estado junto con la Secretaria de Salud, y pueda ser dado a conocer a toda la comunidad escolar del Estado sobre todo en la educación media superior y superior, y con ello prevenir el mayor número de suicidios posibles.

Por todo ello, presento esta iniciativa que propone lo siguiente:

Ley de Educación del Estado	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Sin correlativo	<p>Artículo 20 Bis II.- La Secretaria en conjunto con la Secretaria de Salud del Estado realizarán un protocolo de prevención y actuación ante conductas suicidas, el cual será un documento conocido y utilizado por los diferentes integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Dicho documento permitirá conocer de manera clara la forma de actuar tanto de profesores, estudiantes y familiares cuando se encuentren ante un posible caso de comportamiento suicida.</p>

¡Siempre hay una salida!

Por lo expuesto, se somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO

ÚNICO. - Se **ADICIONA** un artículo 20 Bis II a la Ley de Educación del Estado para quedar como sigue:

Artículo 20 Bis II.- La Secretaria en conjunto con la Secretaria de Salud del Estado realizarán un protocolo de prevención y actuación ante conductas suicidas, el cual será un documento conocido y utilizado por los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Dicho documento permitirá conocer de manera clara la forma de actuar tanto de profesores, estudiantes y familiares cuando se encuentren ante un posible caso de comportamiento suicida.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo. – La Autoridad educativa tendrá 180 días para realizar y dar a conocer el protocolo de prevención y actuación ante conductas suicidas.

Monterrey, NL., marzo de 2019

**GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**


DIP. ÁLVARO
IBARRA HINOJOSA


DIP. MARCO ANTONIO
GONZÁLEZ VALDEZ


DIP. FRANCISCO CIENFUEGOS
MARTÍNEZ


DIP. ALEJANDRA GARCÍA
ORTIZ


DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA


DIP. MELCHOR HEREDIA
VÁZQUEZ


DIP. JORGE DE LEÓN
FERNÁNDEZ


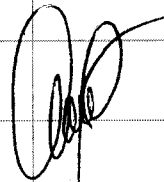

DIP. ALEJANDRA LARA
MAIZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 20 BIS II A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

Diputados que suscriben la Iniciativa de REFORMA ART. 20 LEY DE EDUCACION

presentada por el Dip. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA o el Grupo Legislativo

durante la Sesión del Día 19 DE MARZO 2019

22	MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ	
23	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA	
24	ZEFERINO JUÁREZ MATA	
25	ALEJANDRA LARA MAIZ	
26	EDUARDO LEAL BUENFIL	
27	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ	
28	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA	
29	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA	
30	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ	
31	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ	
32	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	
33	ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	
34	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	
35	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA	
36	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS	
37	ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ	
38	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES	
39	CLAUDIA TAPIA CASTELO	
40	HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ	
41	LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ	
42	SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ	

Diputados que suscriben la Iniciativa de _____
presentada por el Dip. _____ o el Grupo Legislativo

_____ durante la Sesión del Día _____

Núm.	Nombre	Firma
1	CELIA ALONSO RODRÍGUEZ	
2	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES	
3	LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL	
4	IVONNE BUSTOS PAREDES	
5	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ	
6	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	
7	ROSA ISELA CASTRO FLORES	
8	FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ	
9	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS	
10	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ	
11	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES	
12	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA	
13	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA	
14	DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO	
15	JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA	
16	LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES	
17	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS	
18	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ	
19	RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	
20	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ	
21	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA	